

Fecha de descarga: 12/01/2026

Cambio de datos técnicos. Supletorio de motor

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Colocación de número en el motor por reparaciones realizadas, vehículos recuperados por hurto que fueron adulterados o cuando no lo trae de origen.

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
- El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Patente al día, sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (ej: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc).
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia), donde conste número de padrón y/o matrícula.

Fecha de descarga: 12/01/2026

- En caso de reparación presentar, original y fotocopia de: carta del tallerista certificada por escribano público o boleta, donde especifique que se realizó rectificado del motor, indicando algún dato de referencia del vehículo (número de padrón, matrícula o de chasis).
- En caso de un vehículo recuperado de hurto con adulteraciones en el número de motor, debe presentar documentación oficial del que surja que el vehículo es liberado por mandato judicial (recibo policial original por la entrega del mismo) ([Resolución 4332/16](#)).
- En caso de que el vehículo sea una moto debe presentar:
 - Boleta de la procedencia de la tapa del motor sin numerar (original y fotocopia).
 - Presentar la tapa del cárter anterior para su posterior destrucción por la Intendencia de Montevideo.
- Debe presentarse el vehículo con el motor limpio.

Casos especiales

Fecha de descarga: 12/01/2026

Para los vehículos que están afectados a servicio privado de interés público (taxis, remises, transporte de escolares y ambulancias), previamente se debe pedir en la [Unidad Administración de Transporte](#) constancia de habilitación.

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

Si no es titular municipal debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:

- Título de propiedad inscripto definitivo en la [Dirección General de Registros](#) o testimonio del mismo.
- Compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público.
- Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los [elementos solicitados](#).

Fecha de descarga: 12/01/2026

En caso de que el titular sea menor de edad, debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmado por ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad vigentes.

En caso de fallecimiento del titular, se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:

- Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por uno de los herederos, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según [artículo D.582 Digesto Departamental](#)
- Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todos los presuntos herederos y presentar las fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

Cuando el firmante sea tutor/curador, debe presentar tutela/curatela (original y fotocopia).

En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Fecha de descarga: 12/01/2026

Cuando el titular del vehículo es una empresa debe presentar una de estas opciones:

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#), donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente de esta.
- En caso de actuar por poder debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste: nombre de la empresa; número de RUT; persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y su fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta solo con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy
- Si su vehículo figura sin titular asignado (ej: SIN TITULAR ASIGNADO – DESVINCULACIÓN), por favor consulte antes de realizar algún trámite al correo: vehiculos@imm.gub.uy

Costo

Libreta de circulación: \$ 1.779,52

Atención: Los valores se ajustan en enero de cada año.

Fecha de descarga: 12/01/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/cambio-de-datos-tecnicos-supletorio-de-motor>